



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

MEMORANDO

Para:

Diego Hernández Lozada	Vicerrector Sede Bogotá
Carlos Alfredo Salazar Molina	Vicerrector Sede Medellín
Germán Albeiro Castaño Duque	Vicerrector Sede Manizales
Raúl Madriñan Molina	Vicerrector Sede Palmira
Pablo Alberto Palacios Hernández	Director Sede Amazonía
Raúl Román Romero	Director Sede Caribe
Rodrigo Cárdenas Acevedo	Director Sede Orinoquía
Herbert Giraldo Gómez	Director Sede Tumaco
Luz Amparo Flórez	Directora de Gestión Sede Bogotá
Hernán Darío Ramírez	Director Administrativo y Financiero Sede Medellín
Alberto Antonio Agudelo Aguirre	Director Administrativo y Financiero Sede Manizales
Yolanda Plata	Directora Administrativa y Financiera Sede Palmira
Jesús Alberto Arango	Jefe Bienes y Suministro Sede Medellín
María del Rosario Ramírez	Jefe Bienes y Suministro Sede Manizales
Kathy Hernández Figueroa	Jefe Bienes y Suministro Sede Palmira
Luz Mila Ramírez James	Jefe Unidad Administrativa Sede Caribe
María del Rosario Ortiz M	Jefe Unidad Administrativa Sede Amazonia
Nubia Stella Eslava G	Jefe Unidad Administrativa Sede Orinoquía
Jaime Lesmes Fonseca	Jefe Administrativo y Financiero Unimedios
Ricardo Alonso Cañón C.	Jefe Financiero y Administrativo Editorial UN
Doris Cuervo Parra	Jefe Sección Almacén e Inventarios Sede Bogotá
Darío Alberto Ibarra	Jefe Inventarios Sede Medellín
Rubén Darío Vélez Duran	Jefe Sección de Almacén Sede Medellín
Edwin Ricardo González S	Coordinador Sección de Inventarios Sede Palmira
Yaneth Vargas Vanegas	Coordinadora Almacén General Sede Bogotá
Hader Agudelo López	Coordinador Sección Almacén Sede Palmira
Myriam Daza Núñez	Técnico Administrativo Sede Amazonía
Nelson Fabio Machuca	Técnico Administrativo Sede Orinoquía
Angélica Gómez Vau	Contratista Almacén e Inventarios Sede Caribe

Consecutivo: 808

Referencia: Avalúo Bienes muebles catalogados como Propiedad, Planta y Equipo.

Fecha: 26 de agosto de 2014

Cordial saludo:

En cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación específicamente en lo enunciado en el numeral 9.1.1.5. *Normas técnicas relativas a las*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales: "Las propiedades planta y equipo deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización".

Así mismo el Manual de Procedimientos de la Contaduría determina que:

"El costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados."

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio para la entidad contable pública, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.

Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación

La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.

No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades, planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo" (subrayado fuera de texto)

Es necesario, que las sedes de la Universidad, realicen el proceso de actualización de los bienes muebles catalogados como Propiedad, Planta y Equipo, siguiendo lo conceptualizado por la Contaduría General de la Nación, garantizando la homogeneidad, la relación costo/beneficio y el adecuado reconocimiento en los Estados Contables de la Universidad.

El proceso deberá ser liderado y coordinado por las áreas Administrativas y Financieras de forma que se garantice la realización de los avalúos de los bienes muebles y **su registro en el SGF-QUIPU en el segundo semestre del 2014**. Por lo tanto las sedes deberán planificar y elaborar su cronograma de actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Como punto de apoyo, se adjunta al presente el anexo No. 1 - "CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y REGISTRO DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES PARA LA VIGENCIA 2014" y el Anexo No. 2 . Certificación QBE SEGUROS S.A del 19 de agosto del 2014 actualización a valor Fasecolda de los vehículos asegurados a junio del 2014 bajo la póliza No. 20100002974.

Cualquier inquietud con gusto será atendida, por la División Nacional de Servicios Administrativos- Sección Almacén e Inventarios, en el correo: invent_nal@unal.edu.co o las extensiones 18031 y 18183.

Cordialmente,



GERARDO MEJIA ALFARO

13 Gerente

Anexos: No. 1 "CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y REGISTRO DE AVALÚO DE BIENES MUEBLES PARA LA VIGENCIA 2014"
No. 2 Certificación QBE SEGUROS S.A del 19 de agosto del 2014 actualización a valor Fasecolda de los vehículos asegurados a junio del 2014 bajo la póliza No. 20100002974.
No. 3 Estructura reporte de los bienes objeto de avalúo.

VoBo Pilar Crisina Cespedes Bahamon – Jefe División Nacional de Servicios Administrativos
Luz Mery Clavijo Ibagón – División Nacional de Contabilidad
Luz Shirley Ramirez - Jefe de Grupo Soporte Quipu

Copia Pilar Crisina Cespedes Bahamon – Jefe División Nacional de Servicios Administrativos
Luz Mery Clavijo Ibagón – División Nacional de Contabilidad
Luz Shirley Ramirez - Jefe de Grupo Soporte Quipu

Elaboró: Luz Stella Godoy Osorio. – Jefe Sección de Almacén e Inventarios Nivel Nacional
Archivo//AVALÚOS MUEBLES – PPYE 2014